



Decreto 459 de 2024

Por medio del cual se reglamenta la participación familiar en los procesos educativos para promover el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes

¿Qué busca este decreto?

Busca que las familias y los colegios trabajen juntos para mejorar el aprendizaje y bienestar de las niñas y niños, reduciendo la distancia entre casa y escuela, fortaleciendo la crianza y promoviendo que la voz de los cuidadores sea escuchada.



¿Por qué es importante para la primera infancia?

Porque promueve la corresponsabilidad entre el Estado, la familia y la escuela, para que juntos cuiden, protejan y apoyen el desarrollo de las niñas y niños desde la primera infancia. Además, fortalece la participación de las familias en la educación, ayudando a crear entornos más seguros, amorosos y con mejores oportunidades para aprender y crecer.



¿Quiénes deben cumplirlo?

El Estado, las madres, padres, cuidadores y los colegios públicos y privados de todo el país.

¿A quiénes beneficia?

A estudiantes, familias, profesores y comunidades educativas.

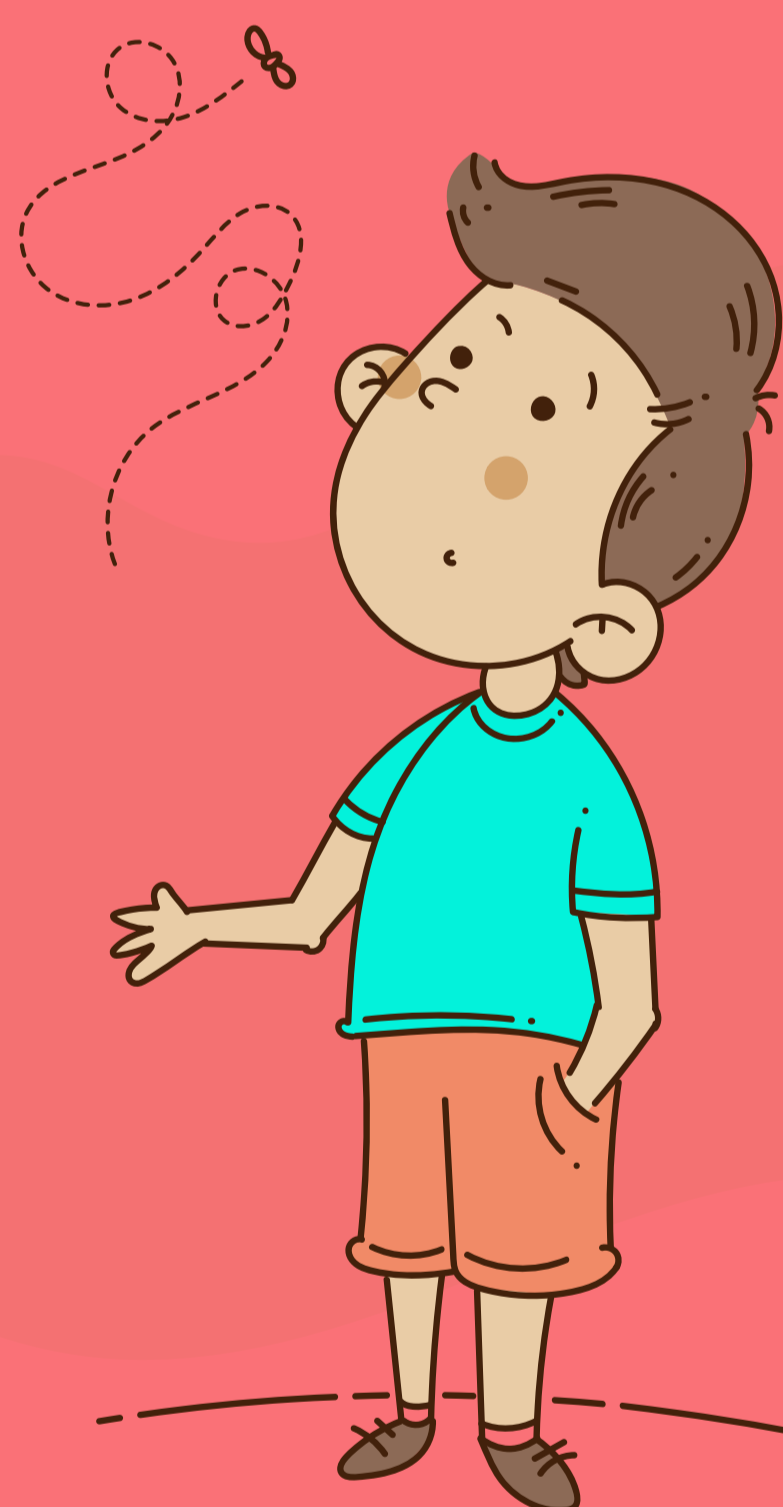


¿Qué falta por implementar?

Como es un decreto de abril de 2024, los colegios están en proceso de actualizar su Manual de Convivencia para incluir los nuevos compromisos de participación y realizar un diagnóstico de las familias, para saber qué necesitan y qué pueden aportar los padres de cada colegio.

¿Cómo se mide el impacto?

Se mide a través de un Plan de Acción Anual que cada colegio debe evaluar al final del año escolar. Los resultados y los avances deben ser reportados por los rectores en sus procesos de rendición de cuentas.



¿Cómo exigir?

Puede verificar que el colegio realice al menos tres escuelas de padres al año, participar en espacios como el Consejo Directivo y el Manual de Convivencia, y acudir a la Secretaría de Educación si la institución no garantiza condiciones adecuadas para la participación familiar.

